



<p>CERTIFICADO DE INCORPORACION AL REGISTRO DE SCNT DEL MVOT (CIR)</p>	<p>El Certificado de Incorporación al Registro es el documento que acredita la inscripción del SCNT en el Registro a cargo del MVOT.</p> <p>La expedición del CIR por parte del MVOT no implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de las características técnicas, ni de ejecución del SCNT.</p> <p>El titular del CIR afirma y documenta mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de los Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social del MVOT.</p> <p>La utilización de un sistema, objeto de un CIR, requiere el conocimiento del Documento en forma íntegra y de los reglamentos CIR y Ejecución del CIR. El Titular y los interesados (proyectistas, Permisarios, etc.), serán responsables del seguimiento de las pautas en él contenidas para que su utilización sea acorde con los resultados esperados.</p> <p>El CIR es válido para las características del producto presentado, siempre que se sigan las condiciones de utilización propuestas por el Titular, así como las Condiciones de Otorgamiento. El apartamiento de las condiciones del Documento invalida la totalidad del Documento.</p>
<p>Marco reglamentario Serie 1</p>	<p>Los documentos que rigen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RM 118/2021 - EXP GEX 2021/14000/000886 - MVOT - Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos no Tradicionales por Declaración Jurada. (CIR), 2021. - Reglamento de Ejecución y Control de obras de Sistemas Constructivos no Tradicionales (SCNT) con CIR, 2021. - Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social, 2011 y RM 225/2014 - Instructivo y planillas para la Tramitación de un CIR de un Sistema Constructivo No Tradicional, 2021.
<p>CIR N°</p>	<p>CIR 100 Serie 1:2025_SC 007/A</p>
<p>Nombre</p>	<p>UPANEL</p>
<p>Titular</p>	<p>Upanel S.A.S.</p>
<p>Domicilio legal/comercial</p>	<p>Av. Del Sol 2252 santiagozubiridc@gmail.com</p>
<p>Representante Legal</p>	<p>Santiago Zubiri 094400434 santiagozubiridc@gmail.com</p>
<p>Representante Técnico</p>	<p>Daniel Zubiri 094441664 danielz@netgate.com.uy</p>
<p>Tipo y validez</p>	<p>CIR 100- Período de Vigencia: dos años a partir de fecha de renovación</p>
<p>Exp en MVOT</p>	<p>EXP.GEX 2022/14000/000106</p>
<p>Documentos que componen el CIR</p>	<p>1.- Carátula. 2.- Planilla 01. Información de la solicitud. 3.- Planilla 04. Información sobre costos de construcción. 4.- Planilla 06. Referencias de utilización y antecedentes. 5.- Resolución. La renovación del CIR tiene un total de) folios sellados.</p>
<p>Otorgamiento y renovación</p>	<p>La renovación del CIR se realiza por Resolución del MVOT N° 001/2025 de 29 de enero de 2025.</p>

29/01/2025

Fecha de renovación

Firma y Aclaración
Director Nacional de Vivienda

 <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</p>	SOLICITUD DE CIR SCNT	DATOS (DINAMI)			
	rúbrica representante legal: folio:	<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° EXPEDIENTE</td> <td></td> </tr> </table>	FECHA		N° EXPEDIENTE
FECHA					
N° EXPEDIENTE					

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA): Los que

suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 1)	
1 Nombre comercial del sistema	UPANEL
2 Registro de patente	
3 Alcance	Casas apareadas de un solo piso
1.1 DATOS DEL PROPONENTE / EMPRESA	
4 Nombre proponente / empresa	Upanel SAS
5 Domicilio legal	Av del Sol 2252
6 Domicilio comercial	Av del sol 2252
7 Teléfono / Celular	94400434
8 Correo electrónico	santiagozubirdc@gmail.com
Representante Legal	
9 Nombre y apellido	Santiago Zubiri
10 Doc.de Identidad	44469042
11 Teléfono / Celular	94400434
12 Domicilio	Av del Sol 2252
13 Correo electrónico	santiagozubirdc@gmail.com
Representante Técnico	
14 Nombre y apellido	Daniel Zubiri
15 Doc.de Identidad	15577654
16 Título profesional (arq. o ing.)	Ing Civil
17 Teléfono / Celular	94441664
18 Correo electrónico	Danielz@netgate.com.uy
Características de la Empresa	
19 Personería (jurídica o física)	Jurídica
20 Dispone de VECA (si / no)	No
21 Dirección de la planta o fábrica	
22 Observaciones:	



 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	<h2 style="margin: 0;">SOLICITUD DE CIR SCNT</h2>	DATOS (DINAVI)
	folio:	
		FECHA
		N° EXPEDIENTE

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que

suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 2)	
1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON SOLICITUD (ANTE MVOTMA)	
Indicar documentación que adjunta con Solicitud ante MVOTMA	
23 Poder para la gestión del CIR SCNT o vigencia de poderes existentes	No
24 Certificación de firmas (representante técnico y legal)	Si
25 Control de la vigencia y representación de la personería jurídica de la empresa	Si
26 Copia fiel de título/s profesional/es	Si
27 Capacidad Técnica	Si
28 Otra documentación (listar)	No

- 29 Responsabilidades:
1. El proponente declara estar en conocimiento del Reglamento de Otorgamiento de CIR SCNT.
 2. El proponente y el representante técnico se hacen responsables por la información presentada con la solicitud, y por la veracidad de los datos proporcionados.
 3. El proponente se compromete a notificar cambios de domicilio y/o demás datos presentados con la solicitud de CIR SCNT.

1.3 FIRMAS	
REPRESENTANTE LEGAL	
30 Nombre	Santiago Zubiri
31 Firma	
REPRESENTANTE TECNICO	
32 Nombre	Daniel Zubiri
33 Firma	

PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

\$ 240

PESQUE OTORGAMIENTOS TAMBIEN LEY 17.730

019699

18

PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

\$ 100

PESQUE OTORGAMIENTOS TAMBIEN LEY 17.730

099781

39

PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

\$ 100

PESQUE OTORGAMIENTOS TAMBIEN LEY 17.730

099781

40





SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:

folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	30-Oct-24
N° EXPEDIENTE	2022/14000/106

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239° del Código Penal.

PLANILLA 04 INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

4.1 COMPONENTES DE COSTOS DE LA OBRA

Costos por obra tradicional

1	Costo de materiales	37
2	Costo de Mano de Obra	26
3	Leyes Sociales	18
4	Beneficio	
5	sub total obra tradicional	81

Costos por SCNT

6	Costo de materiales	11
7	Costo de Mano de Obra	5
8	Leyes Sociales	3
9	Beneficio	
10	sub total SCNT	19%

4.2 COSTO GLOBAL

SCNT en base a vivienda tipo

11	Costo global	UR	1126
12	Costo /m2 habitable	UR/m2 habitable	22,52

Observaciones: establecer paramétrica de ajuste y cronograma financiero.

SCNT (caso de componentes constructivos)

13	(Describir)	UR/m2 habitable	
		UR/m2 habitable	
		UR/m2 habitable	

Observaciones:

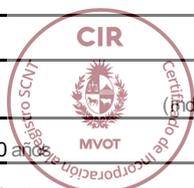
4.3 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

Tareas de mantenimiento y costos para vivienda tipo

14	Rubro / tarea de mantenimiento	15 Durabilidad	16 Metraje	17 M de obra (UR)	18 Costo(UR)
a)	Pintura (NC)	10 años	100	12	15
b)					
c)					
d)					

Tareas de mantenimiento por período

19	(indicar tareas requeridas, con las letras asignados en cuadro anterior)	CM/CI	Incidencia anual de CM/CI
19	10 años a)	0,013	0,001
20	20 años		
21	30 años		





SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:
folio:

DATOS (DINAVI)

FECHA	3-Jun-24
Nº EXPEDIENTE	2022/14000/106

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239° del Código Penal.

PLANILLA 06 REFERENCIAS DE UTILIZACION Y ANTECEDENTES

6.1 OBRAS CONSTRUIDAS CON EL SCNT

1 superficie en m2 (sin variantes respecto de su propuesta presentada)	220
2 superficie en m2 (con variantes respecto de su propuesta presentada)	246

6.2 LUGAR Y SUPERFICIE CONSTRUIDA

3 en el exterior (sin variantes)		(m2)
4 en el exterior (con variantes)		(m2)
5 en el país (sin variantes)	Lagomar	220(m2)
6 en el país (con variantes)	Solymer	246(m2)
7 prototipo en el país (con antigüedad superior a un año)		(m2)

8 Observaciones (Indicar brevemente en qué consiste la/s variante/s)

6.3 PRINCIPALES OBRAS LOCALES REALIZADAS CON EL SISTEMA

9. Tipo, destino de obra, ubicación y empresa o ejecutor	10. fecha	11. variantes
4 viviendas apareadas, venta al público, Lagomar (Uruguay), upanel SAS (S/V)	Mayo 2023	
4 Viviendas apareadas, Programa entre todos, Solymer (Uruguay), Cladsur SA (En construccion) (C/V)	Octubre 2024	Isopanel

Santiago Zubin





Ministerio
de **Vivienda**
y **Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº 0 0 1 /2025

Expediente 2022/14000/000106

Montevideo, 29 ENF. 2025

VISTO: la solicitud de renovación del CIR presentada por la empresa UPANEL SAS;

RESULTANDO: I) que, por Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 8/2022, de 16 de marzo de 2022, se otorgó a la empresa UPANEL SAS. "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "U PANEL";

II) que, con fecha 11 de julio de 2024 compareció ante este Ministerio la citada empresa solicitando la renovación del "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" CIR 100 _serie1: 2022_ SC007;

III) que, el Departamento de Tecnologías Constructivas señala que no se realizaron cambios en la documentación original, por lo cual el sistema se encuentra apto para su renovación, ya que se han cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento aplicable;

CONSIDERANDO: que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 17 y 18 del Reglamento aplicable, se entiende conveniente renovar el CIR del Sistema Constructivo No

Sede central
Zabala 1432
Tel.: (+ 598) 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Tradicional "U PANEL" de la empresa UPANEL SAS., con la siguiente designación: CIR 100 Serie 1:2025_SC 031, por el término de 2 años, de acuerdo a las respectivas condiciones de otorgamiento;

II) que, tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada vigente, corresponde en esta instancia hacer lugar a lo peticionado por la solicitante y otorgar el Certificado solicitado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada, aprobado por Resolución Ministerial N° 118/2021, de 3 de febrero de 2021 y N° 1296/2024 del 27 de diciembre de 2024;

EL ENCARGADO de DESPACHO de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA,

RESUELVE:

1º.- Renovar el "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", otorgado a la empresa UPANEL SAS, para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "U PANEL" por Dirección Nacional de Vivienda No. 8/2022, de 16 de marzo de 2022, por el término de 2 años, con la siguiente designación: CIR 100 Serie 1:2025_SC 031, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento originales.-

2º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada.-



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

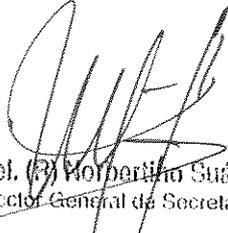
3º.- Pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa UPANEL SAS.-

R.D N° 0 0 1 /2025

EXP N° 2022/14000/000106

a.r./EG




Cnel. (R) Norberto Suárez
Director General de Secretaría

Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Sede central
Zabala 1432
Tel.: (+598) 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Visado Adm.
DINAVI

Fecha: 29/1/2025

Primera firma: Martina Lorenzo - 30/01/2025



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 11/2025

Expediente N° 2022/14000/000106

Montevideo, 23 ABR. 2025

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 001/2025 de 29 de enero de 2025;

RESULTANDO: I) que, por el acto mencionado en el VISTO, se dispuso Renovar el "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", otorgado a la empresa UPANEL SAS, para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "U PANEL";

II) que surge del informe del Departamento de Tecnologías Constructivas de fecha 20 de marzo de 2025 que se padeció error en la nomenclatura de la renovación;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda entiende corresponde modificar la Resolución mencionada en el Visto, de acuerdo a los términos que se dirán en la parte resolutive;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Considerando y el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 001/2025, de 29 de enero de 2025, en el sentido de dónde dice: "CIR 100 Serie 1: 2025 SC_031", debe decir: "CIR 100 Serie 1: 2025 SC_007/A". -

Sede Central

Zabala 1432

Tel: (+598) 2917 07 10

www.mvot.gub.uy

Montevideo - Uruguay

2°. - En todo lo no modificado expresamente por la presente, se mantiene en todos sus términos la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 001/2025, de 29 de enero de 2025.-

3°. - Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada. -

4°. - Pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa UPANEL SAS. -

RD N° 11/2025

EXP N° 2022/14000/000106

cc/MM



M. Machado
Ing. Milton Machado
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Visado Adm.

DINAVI

Primera firma: Mijagros Esteves - 23/4/2025

Fecha: 23/4/25